

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Salamanca
Menciones	Mención en Estudios Chinos, Mención en Estudios Coreanos, Mención en Estudios Japoneses
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Filología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o graduada en Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.2.- Descripción de créditos en el título: Aumento del número de créditos de formación complementaria de 72 a 90 cr.

- 5.1.- Descripción del plan de estudios: Se proponen las siguientes modificaciones: 1. Aumento del número de créditos de formación complementaria con la incorporación de las siguientes asignaturas, todas ellas con una carga docente de 3 cr. ECTS: Historia de China hasta 1800, Historia de China desde 1800 hasta la actualidad, China: Introducción a la cultura y el pensamiento, Seminario de traducción español-coreano, Cine coreano y la literatura y Cotidianidad en el cine y la literatura japonesas. 2. Eliminación de la asignatura optativa Seminario Relaciones Internacionales. 3. Cambio de semestre de la asignatura básica Historia de Asia Oriental (6 cr.) que pasa a impartirse en 2º curso 2º semestre en lugar de en 3º y la asignatura obligatoria Arte de Asia Oriental (6 cr.) que pasa a impartirse en 3º curso 2º semestre en lugar de en 2º. 4. Ajuste en el número de créditos que aparecía de forma errónea en la memoria de verificación disponible en el RUCT.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, el Comité de Arte y Humanidades de ACSUCYL propone concluir **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio I Descripción del Título

Se indica en alegaciones que la solicitud de aumentar el número de créditos de 'formación complementaria' de 72 a 90 cursada en la solicitud de modificación objeto de evaluación es errónea y que en su lugar debía indicarse un cambio de 60 a 69 ECTS.

Se recomienda que en el formulario de modificación esto sea modificado.

Criterio V Planificación de las enseñanzas

Si bien se considera justificada la supresión de la asignatura 'Seminario de Relaciones Internacionales' así como los cambios realizados en las nuevas asignaturas 'Seminario de traducción coreano-español' y 'Cine y literatura coreanos', de la lectura del presente informe de alegaciones se infiere la existencia de importantes errores en la solicitud de la modificación objeto de evaluación (así como, por lo que se indica, en la memoria de verificación del título, que pasaron inadvertidos en su día) y que serán objeto de revisión en renovación de acreditación.

Se introduce una nueva modificación en las alegaciones presentadas ahora relativa a la cancelación de la incorporación de la asignatura 'Cotidianidad en el cine y la literatura japonesa' solicitada en la solicitud de modificación objeto de evaluación. Se recomienda que en el formulario de modificación esto quede reflejado.

Se recomienda, dada la complejidad y modificaciones realizadas en el plan de estudios, ser especialmente minuciosos en su articulación y comunicación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL